

“LOCURA” Y DELITO. LOS INIMPUTABLES*

*Al doctor Francisco Núñez Chávez,
médico psiquiatra de la “época heroica”
In memoriam*

Hay profesiones convergentes. Tienen origen común —o en todo caso orígenes cercanos—, se desenvuelven sobre caminos paralelos, comparten el destino. Entre ellas figuran, en una suerte de sociedad natural, las grandes profesiones que se afanan en la conducción de la vida.

Existe una íntima comunicación persistente entre las vocaciones y los quehaceres del médico, el abogado y el sacerdote. Antiguas formas de aproximarse a la existencia y modelarla. Todos desde la cuna hasta la tumba. Uno cuida la salud; otro, el orden y la paz; el tercero, la conciencia. Hay un común propósito de salvación, con vertientes numerosas y diversas. El producto es el hombre. Los medios son las ideas sobre la salud, la conducta y el amor. En esta tríada se elevan el ser humano y la sociedad, y en ella se localiza el milagro de la armonía.

Tienen esas profesiones, pues, un objeto compartido, que cuidan desde diferentes perspectivas. Cada una posee categorías propias y preocupaciones características. Como hay para todas una noción de “normalidad” —lo regular, admisible, cotidiano, que pudiera convertirse en excepcional y heroico—, también existe un concepto de “anormalidad”: la irregularidad o desviación, la diferencia insoponible, que apremia y debe ser atendida y resuelta. En la reducción de estas alteraciones —*alter*, que es convertirse en otro, la suprema negación de la identidad— se esfuerzan el médico, el abogado y el sacerdote. Su oficio es, en suma, reencauzar al hombre.

* Conferencia titulada “Desarrollo y delincuencia”, en el Coloquio de Neuropsiquiatría y Humanismo, organizado por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y el Consejo General de Salubridad General, México, febrero de 1993.

Veamos hacia el individuo desde los miradores particulares: enfermedad, en un caso; delito, en el segundo; pecado, en el tercero. Hoy existe entre esos tres hechos inexorables un deslinde más o menos seguro —sólo más o menos, vale decirlo con cautela, porque las fronteras siempre son relativas, movedizas—, pero no siempre sucedió de esta manera. Hubo tiempo en que ocurrió la confusión entre los extravíos y sobrevino, por lo tanto, la confusión entre las reacciones.

Si el hombre era enfermo-delincuente-pecador, todo de una vez y por unas solas y mismas razones, la reacción debía ser medicina-pena-redención. Hoy, todavía, las ideas penales provienen de esa antigua convicción: la pena sigue siendo —al menos en teoría— una curación de la invalidez social, una aflicción necesaria, un medio de rescatar al delincuente.

Cada profesión ha establecido su sistema de ideas —su “ideología”—, su lenguaje, su disciplina y sus reductos solemnes y acostumbrados. La medicina dispone de hospitales, el lugar donde se brinda “hospitalidad” al doliente, se le asila y cura. El derecho cuenta con penitenciarías, sitios de “penitencia”, donde se reparan los agravios y el comportamiento se endereza. La religión dispone de templos, en que los fieles, en una suerte de comunicación profunda, exaltan el espíritu. En esos recintos se hace lo mismo: reconstruir al hombre.

Finalmente, los individuos que profesan aquellas disciplinas suelen congregarse —reunión y exclusión, entre sí y frente a los otros hombres, respectivamente, que de esta manera resultan extraños: gente de fuera— con los signos externos de su ciencia. El médico viste la bata blanca; el abogado, la toga negra; el sacerdote, la sotana oscura. Vestimenta de iniciados, que propone a quien la porta como poseedor de misterios.

Los jóvenes estudiantes de derecho —si su orientación fundamental conduce hacia el derecho penal y la criminología— observan de cerca el desempeño profesional de los médicos. Ocurrió entre los estudiantes de mi generación, hace más de treinta años, y sigue sucediendo. La única materia de aquella carrera que se imparte en la Facultad de Derecho es la medicina legal o forense. Aunque se trata de una disciplina útil para diversas especialidades jurídicas —la civil, la del trabajo, por ejemplo—, tiene aplicaciones cotidianas, de-

terminantes, en el orden de los delitos y de las penas. La medicina forense está asociada, pues, a la formación y a la práctica del especialista en derecho penal. Sólo éstos, por lo tanto, tendrán el dudoso privilegio de enterarse de la clasificación de las lesiones y presenciar la práctica de una necropsia.

Todo esto, y mucho más, veíamos en los cursos de derecho penal y de procedimientos penales, antes de que se pretendiera reducir estas materias a una dogmática rigurosa y somera. Ahí se discurría acerca de las semejanzas y diferencias entre la medicina, el derecho y la religión, y se enseñaba a fundar vasos comunicantes que permitieran el coloquio entre las grandes profesiones. En la Facultad de Derecho recibimos las enseñanzas de los conocedores de la medicina forense y la criminología: de aquélla, el doctor Arturo Baledón Gil, que había dirigido el Servicio Médico Forense de la ciudad de México; de ésta, el doctor Alfonso Quiroz Cuarón, maestro —en el más generoso sentido de la palabra— de generaciones.

A Quiroz Cuarón debemos la oportunidad de presenciar autopsias en el viejo Hospital Juárez, y la de concurrir a las cárceles de la ciudad de México —entre ellas la Cárcel de Mujeres y la Penitenciaría de Santa Marta— para hacer “historias clínicas criminológicas” y ejercitar una vocación —primero curiosidad— que los años arraigarían.

En ese ir y venir de nuestra carrera leímos a los padres de la criminología, que también serían, llegado el momento, los renovadores del derecho penal. Muchos de ellos eran médicos o antropólogos; a la cabeza, César Lombroso. El tiempo corregiría excesos y dispersaría errores; pero subsistiría el interés devoto por conocer al hombre. Ésta fue, finalmente, la aportación sustantiva de la escuela positivista. De aquí vendría una frase que fue divisa hace años y que hoy rara vez se recuerda: es preciso conocer al delincuente que hay tras el delito, y al hombre que hay tras el delincuente. En suma, el derecho penal se vio influido, ilustrado, por el ejercicio antropológico, usada esta expresión en su sentido más extenso y luminoso: conocimiento del ser humano. Un paso histórico, gigantesco: de la moral a la ciencia.

La criminología nos familiarizó con la búsqueda de los factores del delito. Sólo con la búsqueda, por supuesto; el hallazgo es otra

cosa: labor infinita, casuismo, paciencia. Esto no sólo interesa al criminólogo; también atañe al penalista, si lo es verdaderamente. El agente del Ministerio Público, que investiga y acusa; el defensor, que sostiene la inocencia o la “justificación” de su defenso; el juez, que valora las pruebas y sentencia; y el ejecutor de penas, que guía al sentenciado en los años inagotables de la reclusión impuesta, deben ver al “hombre tras el delincuente”, indagar la dinámica de su comportamiento, explorar los factores causales del delito, establecer cierto diagnóstico, intentar un pronóstico. Todo esto se concretará —o debiera ocurrir de ese modo— en la sentencia, primero, y en la ejecución de ésta, más tarde.

El delito —se dice— está en la “mente” del delincuente. Ahí se localizan —se asegura— las fuentes de la conducta punible. Es una especie de fragua, en la hondura del hombre, en la que se forman, forjan, desarrollan los agentes del delito. En ese lugar inasible se pone de pronto en movimiento un extraño resorte de la conducta, acaso irresistible, que culminará en la muerte de otro hombre.

Hay que explorar la “mente”, infinito laberinto. Para ello el jurista requiere el apoyo del médico experto; éste debe decir —otra “misión imposible”, o casi— si el sujeto goza de cabal salud o hay en él una enfermedad, una alteración, una disposición morbosa que precipite o provoque el delito. Delicada, arriesgada tarea, de la que depende el futuro completo de un hombre: libertad o prisión, quizás por toda la vida.

En este punto aparece uno de los temas cruciales del derecho: la imputabilidad penal, que es, dicho de alguna manera, el vértice en que se dan la mano el derecho y la medicina; ahí se emprende el juicio de la mente. Es una regla bien establecida —primero por razones morales— que sólo responde de su conducta, penalmente, el sujeto imputable. Se consideró imputable al hombre sano de mente, a quien no estaba “loco”, ni era gravemente “retrasado”, deficitario mental profundo, que podía discernir lo bueno de lo malo y gobernar su conducta. Lucidez e imputabilidad devinieron sinónimos.

Entonces los códigos penales declararon inimputables —irresponsables, decían— a los “locos”, “idiotas” e “imbéciles”, y a los que sufrían alguna otra grave “enfermedad o anomalía mental”. Esos eran

los textos del Código Penal de 1931, que estudié en la Facultad de Derecho en 1956, y que pugnamos —durante mucho tiempo— por poner al día. La nueva redacción apareció en 1983, tomada, en buena medida, del Código Penal italiano: es inimputable quien padece, al cometer la infracción, trastorno mental o desarrollo intelectual retardado que le impida comprender el carácter ilícito del hecho, o conducirse de acuerdo con esa comprensión, excepto en los casos en que el mismo sujeto haya provocado esa incapacidad intencionalmente o por imprudencia.

He aquí, pues, a los inimputables. Fueron “pecadores”, hace siglos, quemados en hogueras por diversos cargos: desde el delito común hasta la “hechicería”. Luego llegaron a ser “enfermos”, sencillamente, sin color moral ni rótulo de pecado: sólo enfermos, irresponsables. Poblaron los manicomios, pero también las prisiones. Los penitenciaristas clásicos, que se esmeraron en renovar las cárceles, guiados por la filantropía, hallaron a sanos y enfermos, hombres y mujeres, criminales y simples deudores, niños y viejos, en promiscuidad completa. Era la “prisión cloaca”, antes de las colosales penitenciarías en que se recluía a los delincuentes en celdas individuales, bajo regla de absoluto silencio. En este género de instituciones quedaron aprisionados también muchos enfermos mentales; de ellos saldrían, alienados, otros que ingresaron sanos. Hoy, con todas las modificaciones que los siglos han introducido, a menudo ocurre lo mismo.

En la historia de la criminalidad mexicana —sobre todo la delincuencia urbana— hay ejemplos muy conocidos de individuos perturbados que se convirtieron en delincuentes peligrosos, autores de crímenes gravísimos. Entre los más notorios criminales figuraron el “El tigre de Santa Julia” y “El sapo”. Nada envidiarían a “Jack el Destripador”, o a “Mr. Hyde”, el sugerente prototipo ideado por Robert Louis Stevenson. Mas tarde surgirían otros famosos delincuentes, enfermos mentales que aterrorizaron y entretuvieron —ambas cosas, en esa peculiar función social que cumple la “nota roja”— a la ciudad de México: Gregorio Cárdenas Hernández, mejor conocido como “Goyo” Cárdenas, o Higino Sobera de la Flor, por ejemplo.

Cuando llegué, en 1976, a la dirección de la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México —“Lecumberri”, voz que significa, conforme

a sus raíces en idioma vasco, “lugar bueno y nuevo”—, aún existía el anexo psiquiátrico que fue necesario construir para alojamiento de un centenar de enfermos mentales. Ya antes había tenido otra experiencia en la dirección de una cárcel: estuvo a mi cargo, entre el final de 1966 y el de 1969, el Centro Penitenciario del Estado de México, en Almoloya de Juárez. En esta institución no había pabellón a propósito para enfermos mentales, que eran, por cierto, muy pocos. Se les atendía del mejor modo posible, destinados a celdas para alojamiento individual, apartadas de los pabellones comunes. Los psicofármacos operaron “maravillas”. De esa etapa recuerdo el valioso, insustituible concurso de psiquiatras —que difícilmente se hallaban en Toluca—, psicólogos y trabajadores sociales.

En Lecumberri, pues, había un amplio anexo psiquiátrico, en el que laboraba un esforzado equipo de médicos. Ahí estuvo interno Sobera de la Flor, que acabó completamente inválido; lo recuerdo sentado sobre su cama, inmóvil, irremediable, con la mirada perdida al frente, en el vacío. En ese anexo se hallaba, todavía en 1976, Gregorio Cárdenas Hernández. De él se ocupó ampliamente Quiroz Cuarón en un libro denominado “Un estrangulador de mujeres”, que reunía varios dictámenes médicos sobre Cárdenas, entre ellos el redactado por el propio Quiroz Cuarón en colaboración con su maestro José Gómez Robleda. El antiguo habitante del anexo psiquiátrico, en el que llevaba recluso cerca de veinticinco años, se desempeñaba con eficacia y naturalidad en tareas administrativas. Asistía a otros reclusos en la elaboración de escritos destinados a los tribunales. Era, así, el “licenciado Goyito”, como le decían. Escribió algunos libros que tuvieron éxito comercial, entre ellos “Celda 16”, por alusión al lugar en que estuvo recluso el autor en Lecumberri.

Andando el tiempo, Gregorio Cárdenas —el único recluso que solicitó amparo contra el traslado de la Cárcel Preventiva, que se clausuró días más tarde, a los nuevos reclusorios— obtuvo su libertad y concurrió a la Cámara de Diputados a presenciar la comparecencia del licenciado Mario Moya Palencia, entonces secretario de Gobernación, que explicaba ante los legisladores un proyecto de reforma legal en materia penal. Hubo alguna referencia del orador a la “readaptación social” de los delincuentes, y todas las miradas se con-

centraron sobre Cárdenas Hernández, que presenciaba la sesión desde un palco en la parte alta del recinto de Donceles. Entonces surgió el aplauso de los concurrentes —diputados y espectadores— para “Goyo” Cárdenas, “modelo de readaptación”. El incidente fue comentado con sarcasmo por la prensa del día siguiente.

También en aquellos días figuraba entre los pobladores del anexo psiquiátrico de Lecumberri un sujeto muy temido a quien se conocía como “La tora”. Hombre relativamente joven, había cometido varios homicidios fuera y dentro de la cárcel. Era impulsivo, muy violento; se arrojaba de pronto sobre cualquier persona, con intención homicida; sólo la reja lo contenía, mucho mejor que los celadores también atemorizados. Inspiraba verdadero pavor a los tres mil habitantes de Lecumberri, cuya tranquilidad dependía, entre otras cosas, de que “La tora” estuviese a buen recaudo en una celda segura del anexo. Ahí recibía sus alimentos, por debajo de aquella reja bien asegurada que separaba al recluso de médicos, enfermeras y custodios.

Alguna vez un psiquiatra entusiasta resolvió sacar al enfermo de su celda y ensayó un tratamiento a base de “afecto y confianza”. Las cosas marcharon más o menos bien, hasta que cundió en la prisión la noticia de que el “loco andaba suelto”. Fue necesario que volviera a su celda, no obstante las protestas —quizás fundadas— del médico que lo atendía, interpuesto entre el tratamiento de su paciente y el temor exaltado de tres mil presos que protestaban. Alguna vez se habló de practicarle una lobotomía, para que amainara su violencia, pero la idea se abandonó rápidamente.

Cuando se hizo el traslado de los reclusos de Lecumberri a los nuevos, flamantes reclusorios preventivos de la ciudad de México —el del Norte y el del Oriente; sólo años después se pondría en servicio el del Sur— “La tora” fue llevado a la granja psiquiátrica “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, aledaña a la carretera México-Puebla. Ahí quedó en el mes de julio de 1976, en un pequeño local, verdadera fortaleza, en el confín de la granja. Terrible, despiadado alojamiento para un hombre que aún no tenía cuarenta años de edad y que debería permanecer ahí el tiempo que le quedara de vida. Sin embargo, no había otro lugar adecuado, ni mejor tratamiento que darle.

“La tora” murió, según supe, en 1993. Aún estaba en el hermético “bunker” de la carretera México-Puebla, aislado, temido, completamente trastornado.

Nuevas ideas. Nuevos tiempos. Se proponía un horizonte diferente para la custodia y la readaptación social de infractores en la ciudad de México. Para ello había, desde 1971, una breve ley excelente —la Ley que establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados— y se contaba, por fin, con establecimientos que sustituirían ventajosamente a Lecumberri, al cabo de tres cuartos de siglo. En junio de 1976 fue clausurado el antiguo penal, orgullo de la arquitectura penitenciaria de su tiempo. En mi libro *Los días finales de Lecumberri* refiero esa clausura esperanzada.

En rigor, el edificio no se cerró, sino se abrió por primera vez en muchos años. Desde la calle, llena de curiosos, fue posible ver, como nunca antes, la imponente puerta exterior abierta, en seguida otras puertas intermedias, también franqueadas, y por último, en el corazón de la cárcel deshabitada, la base de la torre de vigilancia. Un amplio corredor insólito, prenda de la renovación penitenciaria en México. Los años posteriores no trajeron la satisfacción de aquella esperanza.

Obviamente, el plan de renovación penitenciaria en el Distrito Federal contemplaba la separación absoluta entre “inimputables” e “imputables”. Finalmente saldrían aquéllos de la prisión común y dispondrían de un establecimiento especializado, donde se les brindara atención médica adecuada. Para eso se erigió, en la jurisdicción de Xochimilco, el Centro Médico de los Reclusorios. Fue inaugurado por el presidente de la República el 11 de mayo de 1976, mucho antes de que lo fueran las otras instalaciones penales. En ese edificio, seguro y bien dotado, se localizaban el pabellón quirúrgico de especialidades, con las camas necesarias, y el amplio sector para enfermos mentales.

Pero es bien sabido que la obra penitenciaria es labor de Penélope: cada día se deshace lo que se hizo el día anterior. Modas, caprichos, ignorancia, necesidades, progreso, invenciones del “hilo negro” o descubrimientos del “Mediterráneo”: lo que sea, pero en todo caso trabajo de Penélope, que frustra las esperanzas, esteriliza los mejo-

res esfuerzos, genera dispendio. Hoy los pabellones para enfermos mentales del Centro Médico de Reclusorios están destinados a prisión para mujeres sentenciadas, y los “inimputables” se encuentran en un sector especial de un reclusorio común. Habrá que comenzar de nuevo.

Sin embargo, los abogados penalistas han corrido con mejor suerte que los médicos neurólogos y psiquiatras en lo que corresponde —que no es poca cosa— a los testimonios históricos de sus viejas épocas. Desapareció el enorme edificio que fue Manicomio de “La Castañeda”, en Mixcoac, erigido en pleno porfiriato, entre las obras públicas de las que se ufanaba la dictadura. En cambio, perdura Lecumberri, convertido en Archivo General de la Nación.

Esta afortunada pervivencia —tan poco característica de nuestro ímpetu demoledor, un “síndrome de piqueta” que confunde, con suma incultura, modernización y destrucción— se debió a la resistencia oportuna y a los buenos oficios de arquitectos, historiadores, urbanistas y otros preocupados ciudadanos que persuadieron al presidente y al jefe del Departamento del Distrito Federal sobre la necesidad de mantener incólume el edificio que don Porfirio destinó a Penitenciaría en el potrero de San Lázaro, el “lugar nuevo y bueno”. La tradición siniestra de Lecumberri, las aberraciones que ahí ocurrieron, el trato despiadado a quienes fueron —millares y millares— sus habitantes, no eran razón —aunque parecieran motivo— para demoler una construcción extraordinaria y dejar en ese sitio, baldío, la Alameda del Oriente.

A esas prisiones —como a las de ahora— también han llegado las nobles profesiones que proponen la reconstrucción del hombre. Médicos, abogados y sacerdotes —muchos más los segundos que los otros, por supuesto— hicieron su trabajo en las cárceles antiguas y debieran hacerlo, en sociedad estrecha, en las nuevas. Su empresa es descifrar lo que llamamos “secretos del alma humana”. Entre ellos se hallan las causas del delito, y ahí también se encuentran los remedios. Quien domine esta ciencia penetrante servirá a nuestra especie mejor que nadie.

Entre tanto, médicos, abogados y sacerdotes se afanan, desvelan, atarean en una misión compartida. Tiene que ver con la mente, des-

de luego, y con el arte de conducir la conducta de los hombres. Más difícil, más urgente, más generosa misión, si tiene que ver con los “pobres entre los pobres”, los hombres vencidos, los que la sociedad titula como “enemigos”: esa muchedumbre que puebla las prisiones. En ella el enclave más sombrío se ha reservado siempre para quienes tienen la doble desgracia de ser infractores y enfermos mentales; los “inimputables”, en suma.